

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ATLANTICUS-SANTANDER DE ESTANCIAS ACADÉMICAS EN UNIVERSIDADES DE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y AUSTRALIA DURANTE EL CURSO 2019/2020.**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 21 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la convocatoria del Programa Atlanticus – Santander de estancias académicas en Universidades de Estados Unidos, Canadá y Australia durante el curso 2019/2020,

**Este Rectorado resuelve:**

**Primero:** Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados/as, que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo/>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B. O. E. de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid  
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:EcOFq5S4V1k0p5yyKZ5w9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	EcOFq5S4V1k0p5yyKZ5w9w==	PÁGINA	1/2



EcOFq5S4V1k0p5yyKZ5w9w==